

Junta particular el 14 de Abril de 1796.

Se leyó el borrador de la Acta antecedente y se aprobó.

Se leyó un Memorial del Sr. Don Juan Naxos, solicitando se le franque el quanto de renta que se cobra en el Cuervo, para que en su lugar se le pague en el su despacho de Abogado, interin se le propusiere una otra invitacion mas acomodada, obligandole a desocupar Don Juans los papeles de un oficio de Notario en esta Ciudad que existien en el; y haviendo conferenciado sobre ello, Acordó la N.º Sociedad de beneficiada la ofensa que hace el Sr. Naxos, de desocupar el referido Juans los papeles que actualm. se ay en el pertenecientes al expresado oficio Notarial; desde luego permitira que interinam. se establezca en el despacho el citado Sr. Blas, siempre que preceda para este Establecim.º la ausencia del Sr. M.º Ayuntamiento de esta Ciudad; a cuyo efecto se comunicará este acuerdo al Suplicante por la Secretaria.

Se hizo presente como el Sr. Censor participaba por medio del Amanuense de la N.º Soc.º para la Junta proxima presentaria el Plan de Premio de que se le tenia encargado.

Acordó la N.º Sociedad de medianee que en el